



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI  
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

**NOTIFICACION POR AVISO**  
(Artículo 69 del C.P.A.C.A Ley 1437 de 2011)

DEPARTAMENTO DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS

A los Veintiséis (26) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019), la Jefe del Departamento de Gestión Compensación y Beneficios de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., dando aplicación al artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente actuación administrativa: Resolución GA No. 000562 del 19 de junio de 2019.

Ante la imposibilidad de notificar de forma personal al señor HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se remite el presente AVISO y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad Empresas Municipales de Cali EMCALI E.I.C.E. E.S.P., ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM, Torre EMCALI piso 6to y en la página web de EMCALI en el Enlace: <http://www.emcali.com.co/atencion-al-usuario>, Sección Notificaciones por Resolución / Autos de Apertura, por el termino de cinco (5) días, contados a partir del día Veintiséis (26) de septiembre de 2019.

La actuación administrativa aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, y guía de servicios postales No. YG232227474CO, se considera legalmente notificada al finalizar el día siguiente al de la des fijación del presente aviso, advirtiéndolo que contra la actuación administrativa no procede recurso alguno.


Anexo: Se adjunta a este aviso copia autentica de la actuación que consta de Once (11) folios.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJAN HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SIENDO LAS 8:00 HORAS POR EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS HABILES.

  
MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ  
Jefe Departamento Gestión Compensación y Beneficios

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS

MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ  
Jefe Departamento Gestión Compensación y Beneficios

  
Proyecto y elaboro: Blanca Cecilia Cardona - Analista  
Aprobó: Mabel Rocio Bolaños Cruz - Jefe Departamento



**EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**

**RESOLUCION GA No. 000562 DE**

**19 JUN. 2019**

Por medio de la cual se declara una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP"

La Gerente de Área Gestión Humana y Activos de las Empresas Municipales de Cali- EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en uso de sus facultades y atribuciones conferidas en las Resoluciones GG-00951 del 16 de Mayo de 2011, GG No. 001037 del 25 de septiembre de 2015, Delegada mediante Res-GG-No. 000023-14-01-2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que el señor HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6435771, registro laboral 2597, adquirió la calidad de jubilado de EMCALI EICE ESP desde el 22 de noviembre de 1993, según Resolución No. 741 del 06 de abril de 1994.

Que mediante Resolución No. GNR-152046 del 25 de mayo de 2015, COLPENSIONES le reconoció pensión de vejez compartida, a partir del 30 de junio de 2015.

Que COLPENSIONES desde la fecha de reconocimiento de la pensión de vejez compartida viene cancelando lo correspondiente a la Mesada Adicional de Junio (Mesada 14), de acuerdo a lo establecido en la norma.

Que EMCALI por error en su sistema continuó pagando el 100% de la Mesada Adicional de Junio (Mesada 14), incluyendo el valor de COLPENSIONES y el valor de EMCALI.

Que EMCALI al tener conocimiento del pago de más en la Mesada Adicional de Junio (Mesada 14), notificó al señor HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6435771, con oficio No. 8320337292018 del 25 de mayo de 2018, solicitándole que realice el reintegro a EMCALI de los valores pagados de más, de los años 2016 y 2017 por valor de \$19.057.310,00 y a su vez se le informó que el pago de la Mesada Adicional de Junio (Mesada 14) se hará de manera compartida.

Que a la fecha el jubilado no se ha presentado a realizar devolución o acuerdo de pago alguno.

Que se incluye en esta Resolución la liquidación de los valores que se tuvieron en cuenta para calcular el valor adeudado año a año. Valores pagados por concepto de la Mesada 14 desde junio de 2016 hasta junio de 2017:

| AÑO  | DESCRIPCION            | V/PAGADO<br>MESADA 14 | V/DEVOLUCION |
|------|------------------------|-----------------------|--------------|
| 2016 | MESADA ADICIONAL JUNIO | 11.432.119            | 9.822.744    |
| 2017 | MESADA ADICIONAL JUNIO | 11.065.755            | 9.234.566    |
|      | TOTAL                  |                       | 19.057.310   |

*Handwritten mark*

*M/ C/ta.*

**EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**

**RESOLUCION GA No. 000562 DE**

**19 JUN. 2019**

Por medio de la cual se declara una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP"

Que mediante oficio 8320234432019 del 27 de marzo de 2019, se realizó segundo cobro por el pago de más de la Mesada 14 al jubilado HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO, el cual se remitió por mensajería de EMCALI y se publicó en cartelera por el termino de Quince (15) días hábiles.

Que el Código Civil en su artículo 1715, en cuanto a la compensación legal establece lo siguiente:

*"(...) La compensación se opera por el solo ministerio de la ley y aún sin conocimiento de los deudores; y ambas deudas se extinguen recíprocamente hasta la concurrencia de sus valores, desde el momento que una y otra reúnen las calidades siguientes:*

- 1) *Que sean ambas de dinero o de cosas fungibles o indeterminadas de igual género y calidad.*
- 2.) *Que ambas deudas sean líquidas; y*
- 3.) *Que ambas sean actualmente exigibles (...)"*

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su Artículo 99, establece lo siguiente:

*"(...) Prestarán mérito ejecutivo para su cobro coactivo, siempre que en ellos conste una obligación clara, expresa y exigible, los siguientes documentos:*

1. *Todo acto administrativo ejecutoriado que imponga a favor de las entidades públicas a las que alude el párrafo del artículo 104, la obligación de pagar una suma líquida de dinero, en los casos previstos en la ley.*

*(...)"*

Que en virtud de lo anterior, la compensación debe estar precedida de un documento que contenga una obligación clara, expresa y exigible, que puede provenir del deudor o de la administración.

Que de conformidad con lo anterior, el presente acto administrativo presta mérito ejecutivo conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 y normas concordantes, el cual debidamente ejecutoriado, habiéndose resuelto los recursos interpuestos y en firme, será remitido al Departamento de Cobro Coactivo para que inicie el proceso de cobro con base en el procedimiento que rige la materia.

Que una vez agotado el cobro persuasivo, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 001842 GG del 22 de octubre de 2014, por medio de la cual se deroga la resolución No. GG-001132 del 28 de junio de 2000 y se asignan competencias para el procedimiento administrativo de cobro coactivo, se procede a expedir el presente acto administrativo conforme a lo dispuesto en las normas pertinentes

Que los artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, establece que presta mérito ejecutivo para su cobro coactivo, las demás garantías que a favor de las entidades públicas se presten por cualquier concepto, las cuales se integran en el acto administrativo ejecutoriado que se declara la obligación.

**EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**

**RESOLUCION GA No. 000562 DE 19 JUN. 2019**

Por medio de la cual se declara una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP"

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

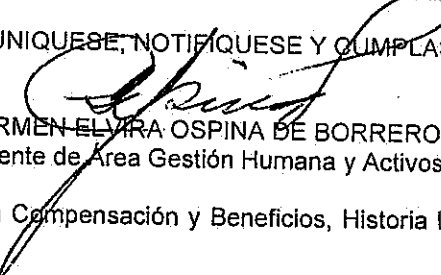
**ARTICULO PRIMERO:** Declarar una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP", por la suma de (DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS) \$19.057.310,00, que adeuda el señor HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6435771.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo debidamente ejecutoriado, prestará MERITO EJECUTIVO, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Remítase al Departamento de Cobro Coactivo, el presente título ejecutivo debidamente ejecutoriado para que inicie el proceso de cobro coactivo en contra del señor HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6435771, de conformidad con lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese al señor HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**CARMEN ELVIRA OSPINA DE BORRERO**  
Gerente de Área Gestión Humana y Activos

Copia: Departamento Gestión Compensación y Beneficios, Historia Laboral, Departamento de Cobro Coactivo

Elaboró: Blanca Cecilia Cardona. – Analista – María Ruby Bohorquez – Abogada Contratista  
Aprobó: Mabel Rocio Bolaños Cruz.-Jefe Dpto. Gestión Compensación y Beneficios



Consecutivo: 8320473582019  
Santiago de Cali, 25/06/2019


Señor  
HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO  
Registro Laboral 2597  
Cédula 6435771  
CR73 NO 9- 75  
Ciudad

ASUNTO: Notificación Resolución GA No. 000562 del 19 de junio de 2019


Cordial saludo,

De manera atenta solicito presentarse al CAM Torre EMCALI, piso 6, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de este comunicado, con el fin de notificarse de la Resolución GA No. 000562 del 19 de junio de 2019, "Por medio de la cual se declara una obligación a favor de Empresas Municipales de Cali, EMCALI EICE ESP".

Agradezco la atención prestada,



MABEL RÓCIO BOLANOS CRUZ  
Jefe Departamento de Gestión Compensación y Beneficios  
EMCALI EICE ESP



Elaboro: BLANCA CECILIA CARDONA GONZALEZ, Analista

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.CALI  
Código de servicio: 12078248

Fecha Pre-Administración: 27/09/2019 13:58:03



YG232227474C0

7777  
495

|              |   |  |   |                     |
|--------------|---|--|---|---------------------|
| Remitente    | Nombre/ Razón Social: EINGALI BICE ESP - EINGALI GESTION DOCUMENTAL |  | Causal Devoluciones:  |                     |
|              | Dirección: TORRE EINGALI CAM BOTANICO NITG.CIT:330320003            |  | RE Retenido   | CI C2 Cerrado       |
| Destinatario | Referencia: Teléfono: Código Postal:78034588                        |  | NE No existe  | NI N2 No confirmada |
|              | Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 1277456       |  | NR No existe  | FA Faltante         |
| Valores      | Nombre/ Razón Social: Pastor: Erika Cruz Rivera                     |  | AR No reconocido  | AC Acusado Cerrado  |
|              | Dirección: Cuz 73 # 9-75  |  | CC Desconocido  | FR Fuerza Mayor     |
| Valores      | Tel. Código Postal: 76023193 Código Operativo: 777487               |  | Escriba aquí el nombre de quien recibe:   |                     |
|              | Ciudad: CALI  |  | C.C. <i>[Handwritten Signature]</i>   |                     |
| Valores      | Peso Fisico(kg): 200  |  | Fecha de entrega: <i>[Handwritten]</i>  |                     |
|              | Peso Volumétrico(kg): 200   |  | Distribuidor:   |                     |
| Valores      | Peso Volumétrico(kg): 200   |  | C.C.:   |                     |
|              | Valor Declarado: \$0  |  | Método de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Seguro |                     |
| Valores      | Valor Flete: \$2.600  |  | Observaciones del cliente:  |                     |
|              | Costo de manejo: \$0  |  | C.C.:   |                     |
| Valores      | Valor Total: \$2.600  |  | Observaciones del cliente:  |                     |
|              | C.C.:   |  | C.C.:   |                     |

7777  
455  
PO.CALI  
OCCIDENTE



7777455777495Y623327474C0

*[Handwritten Signature]*  
C.C. 1.130.637.909

Empresa Registrada en el Libro de Registro de la Cámara de Comercio de Cali. Cédula de Identificación Tributaria No. 900.062.917-9. NIT. 900.062.917-9. Dirección: Calle 100 No. 100-100, Cali, Valle del Cauca. Teléfono: 310 4000000. Correo Electrónico: info@postexpres.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.



Consecutivo: 8320234432019  
Santiago de Cali, 27/03/2019

Señor  
HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO  
Jubilado - Registro laboral 02597  
CC. 6435771  
Dirección CR 73 # 9 -75  
Ciudad

Asunto: COBRO PAGO DE MAS MESADA 14

Cordial Saludo,

Mediante oficio 8320337292018 del 25 de mayo de 2018, esta dependencia le informó sobre la revisión realizada al pago de la Mesada 14 canceladas a usted desde el momento de su compartición con la entidad de pensiones COLPENSIONES.


En dicho documento se le informó que desde el 30 de junio de 2015, fecha en que se realizó la compartición en el sistema de EMCALI, se le venía reconociendo el 100% de la Mesada Adicional de Junio, por el concepto 21 y en consulta realizada a COLPENSIONES, se evidenció que esta entidad le reconoce también la Mesada 14.

Por lo anterior se le requirió para que se presentara al Departamento de Gestión Compensación y Beneficios, piso 6 del CAM a realizar acuerdo de pago por valor de \$19.057.310,00.

Como a la fecha usted no se ha presentado a realizar el acuerdo de pago con el fin de realizar la devolución del valor mencionado, se procederá a realizar la NOTIFICACION POR AVISO, con el fin de iniciar el proceso coactivo en su contra.

Cordialmente,

  
MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS  
EMCALI EICE ESP

  
Elaboro: BLANCA CECILIA CARDONA GONZALEZ, Analista  
Revisó: MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ, Jefe De Departamento

JEFE DE DEPARTAMENTO GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS  
EMCALI EICE NAP

TRANSACCION: 8320714432018  
FECHA: 27/03/2018

DEPARTAMENTO DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS

DEPARTAMENTO DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS  
CALLE 14 # 14-100000



Página 1 de 1

Consecutivo: 8320714432018  
Santiago de Cali 27/03/2018

Oficio:  
HECTOR ENRIQUE CRUZ ROMERO  
Jubilado - Registro Único 02587  
CC 8435771  
Dirección CR 33 # 4-75  
Ciudad

Asunto: GOBRO PAGO DE MAS MERADA 14

Contra Estado

Mediante oficio 8320397252018 del 25 de marzo de 2018, esta dependencia le informó sobre la revisión realizada al pago de la Merada 14 cancelada a usted desde el momento de su comparación con la entidad de pensión COLPENSIONES.

En dicho documento se le advirtió que desde el día de marzo de 2018, fecha en que se realizó la comparación en el sistema de EMCALI, se le había incrementado el 100% de la Merada Adicional de Junio, por el concepto 24 y en concepto Merada COLPENSIONES, se evidenció que esta entidad le reconoce también la Merada 14.

Por lo anterior se le requirió para que se presentara al Departamento de Gestión de Compensación y Beneficios, del CAM a realizar acuerdo de pago con valor de \$19.057.210,00.

Como a la fecha no se ha presentado a realizar el acuerdo de pago con el fin de realizar la devolución del valor mencionado, se procederá a realizar la NOTIFICACION POR AVISO con el fin de iniciar el proceso conciliatorio en el congreso.

Concordemente,

  
HECTOR ENRIQUE CRUZ ROMERO  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS  
EMCALI EICE ES

Dirección: Calle 14 # 14-100000  
Teléfono: 310 4000000

DEPARTAMENTO DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS

DEPARTAMENTO DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS  
CALLE 14 # 14-100000





**CORREO CERTIFICADO**  
MENSAJERIA - Sr. Buitrago

6229

| FECHA |     |      |
|-------|-----|------|
| 29    | 3   | 2019 |
| DIA   | MES | AÑO  |

DEPTO. DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS - PISO 6

ORIGEN

DESTINO HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO

CIUDAD

DIRECCION CR 73 # 9 - 75

ENVIO

Observaciones:

RECIBIDO

FECHA

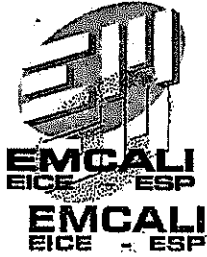
HORA

NOMBRE

REGISTRO/CC

DOCUMENTO: CONSECUTIVO: 8320234432019





Consecutivo: 8320337292018

Santiago de Cali, 25/05/2018 03:38:10 p.m.

Señor  
HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO  
Jubilado.- Registro laboral 2597  
CC. 6435771  
Dirección CR73 NO 9- 75  
Ciudad

Asunto: Mesada 14

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que a través de Resolución No. 000741 del 06 de abril de 1994, EMCALI le concedió pensión de jubilación desde el 22 de noviembre de 1993 y mediante Resolución No. GNR-152046 de 25 de mayo de 2018; la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, le otorgo pensión de vejez de carácter compartida a partir de 20 de noviembre de 2003.

Ahora bien, es de manifestar que desde el 30 de junio de 2015 fecha en que se realizó la compartición en el sistema, EMCALI viene reconociendo en un 100% la Mesada Adicional de Junio, por el concepto 21 y en consulta realizada a COLPENSIONES, se evidenció que esta entidad le reconoce también la Mesada 14.

Por lo anterior, usted se encuentra recibiendo doble Mesada Adicional en el mes de junio.

Una vez revisado el sistema, se procedió a realizar la liquidación desde la fecha del reconocimiento de compartición, se estableció que el valor que le ha sido cancelado de más es de DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$19.057.310,00), según la liquidación adjunta.

| AÑO  | SMLV    | TOPE 15SMLV | MESADA COLP | DIF       | V/PAGADO   | V/DEVOLVER |
|------|---------|-------------|-------------|-----------|------------|------------|
| 2016 | 689.455 | 10.341.825  | 8.732.450   | 1.609.375 | 11.432.119 | 9.822.744  |
| 2017 | 737.717 | 11.065.755  | 9.234.566   | 1.831.189 | 11.065.755 | 9.234.566  |
|      |         |             |             | TOTAL     |            | 19.057.310 |

De acuerdo a todo lo anterior, este Departamento le informa que a partir del 1 de junio de 2018, se le pagará por el concepto 21 "MESADA ADICIONAL DE JUNIO", lo que corresponde al valor cancelado por EMCALI por concepto de mesada.



Igualmente se le solicita presentarse en el término de diez (10) días a partir de la fecha del recibo de este documento al Departamento de Gestión Compensación y Beneficios, piso 6 del CAM, con el Abogado Edgar Ernesto del Salto, con el fin de realizar acuerdo de pago para la devolución de los dineros pagados de más.

Ahora bien, es de mencionar que una vez agotado el cobro persuasivo, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 001842 GG del 22 de octubre de 2014, por medio de la cual se deroga la resolución No. GG-001132 del 28 de junio de 2000 y se asignan competencias para el procedimiento administrativo de cobro coactivo, se procede a expedir el presente acto administrativo conforme a lo dispuesto en las normas pertinentes

Que los artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 469 de la Ley 1564 de 2012- Código General del Proceso, establecen que prestaran merito ejecutivo, para su cobro coactivo, las demás garantías que a favor de las entidades públicas se presten por cualquier concepto, las cuales se integran en el acto administrativo ejecutoriado que se declara la obligación.

Con este Acto Administrativo se declara una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP", por la suma de DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$19.057.310,00), que adeuda el (a) señor (a) HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 6435771.

Se trasladará esta comunicación al Departamento de Cobro Coactivo, para que adelante el procedimiento de Cobro Administrativo Coactivo a que hubiere lugar.

Cordialmente,



MABEL ROCÍO BOLAÑOS CRUZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO



Elaboró: BLANCA CECILIA CARDONA GONZALEZ, Analista  
Revisó: MABEL ROCÍO BOLAÑOS CRUZ, Jefe De Departamento





MENSAJERIA

18 JUN -5 PM 10:04

|   |   |                                     |      |  |  |
|---|---|-------------------------------------|------|--|--|
| FECHA                                     |   | 2018                                |      | DEPTO. DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS - PISO 6 |  |
| 1   | 6 | MES                                 | AÑO  | ORIGEN   |  |
| DIA                                       |   | SEÑOR (s) HECTOR EMILIO CRUZ ROMERO |      | CIUDAD Cali  |  |
| DIRECCION CARRERA 73 NO. 8-75             |   |                                     |      |  |  |
| ENVIO Consecutivo:8320337292018-MESADA 14 |   |                                     |      |  |  |
| Observaciones:                            |   |                                     |      |  |  |
| 0   |   |                                     |      |  |  |
| RECIBIDO                                  |   | FECHA                               | HORA |  |  |
|   |   | NOMBRE                              |      |  |  |
|   |   | REGISTRO/CC                         |      |  |  |

Envía: Mirra Natalia Barajas Castro